



CIRCULAR DE LICENCIAS 2022-23

FEDERACIÓN NAVARRA DE GIMNASIA

1) La licencia será de carácter obligatorio para llevar a cabo cualquier tipo de actividad gimnástica federada, con objeto de que el/la deportista cuente con un Seguro de Accidentes Deportivos, obligatorio por Ley, que cubra su atención médica en caso de lesión.

Existen, por un lado, dos tipos de licencias con seguro contratado por la Federación y, por otro, la licencia de Juegos Deportivos:

Licencia de JJDD: con un coste de 7 euros para los/as deportistas nacidos/as entre los años 2005 y 2017, ambos inclusive. No es una licencia federativa, sino que es del propio Gobierno de Navarra y **no incluye el seguro de la Federación, contratado con IMQ. La asistencia médica se lleva a cabo en el propio seguro del o de la titular de la licencia (Servicio Navarro de Salud, MUFACE...)**. Gobierno de Navarra tiene contratada una póliza adicional para cubrir aspectos que no tienen cabida por lo general en los seguros propios (dientes, indemnizaciones por invalidez o muerte...). Se recomienda consultar las pólizas de Juegos Deportivos (hay enlace en nuestra web).

Es obligatorio que todo aquel o toda aquella deportista que no tiene seguro particular vía Servicio Navarro de Salud, lo comunique por escrito a Federación. Además, se informa de que con esta licencia solo es posible la participación única y exclusiva en las pruebas de Juegos Deportivos.

Navarra: con un coste de 47 euros, que da derecho a participar en competiciones de ámbito territorial (validez del seguro desde su tramitación hasta 31/08/2023). Las personas con dobles o triples licencias pagarán 20 euros por sus segundas o terceras licencias Navarras (por ejemplo, una persona que tramita licencia Navarra de deportista, juez y técnico, pagará 87 euros por las tres). Los/as deportistas nacidos/as en 2016 y posteriores podrán obtener la licencia Navarra Prebenjamín, con un precio de 37 euros (incluye seguro privado y las mismas fechas de cobertura)



Cuota RFEG 2022: con un coste de 60 euros, da derecho a participar en competiciones de ámbito nacional que tengan lugar en 2022. Este coste de 60 euros, se verá incrementado en 25 euros si la solicitud de tramitación se hace con posterioridad al 12 de septiembre de 2022 (la RFEG marca como fecha de tope de tramitación sin recargo el 15 de septiembre, pero necesitamos 3 días de plazo para poder hacer el trámite con la RFEG). **ÚNICAMENTE DEBERÁN SOLICITAR ESTA CUOTA RFEG 2022 AQUELLAS PERSONAS QUE NO LA HAYAN SOLICITADO ANTERIORMENTE EN 2022. LAS QUE YA LO HAYAN HECHO, TAN SOLO DEBERÁN SOLICITAR LA LICENCIA NAVARRA 2022-23, PARA QUE LES SEA CONTRATADO EL SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS OBLIGATORIO.**

Cuota RFEG 2023: podrá tramitarse a partir de 1 de enero de 2023. Los precios se confirmarán cuando la RFEG emita su circular de licencias 2023, manteniéndose en 60 euros si la RFEG no decreta ninguna subida de tasas (con recargos de 25 euros si se tramitan fuera de las fechas que vienen marcadas por las que determina la propia RFEG: normalmente, los plazos de solicitud sin recargo serían de 1 de enero a 28 de marzo y de 1 de agosto a 12 de septiembre). **AL IGUAL QUE OCURRE CON LA CUOTA RFEG 2022, ES OBLIGATORIO TENER LICENCIA NAVARRA EN VIGOR, CON OBJETO DE ESTAR CUBIERTO POR EL SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS OBLIGATORIO.**

ATENCIÓN: LA VALIDEZ DE LA CUOTA RFEG ES DE AÑO NATURAL POR LO QUE PODEMOS ENCONTRARNOS CON QUE UNA PERSONA FEDERADA TENGA CUOTA RFEG EN VIGOR HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PERO SU SEGURO SOLO LE CUBRE HASTA 31 DE AGOSTO DE 2022. SOLUCIÓN: EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE TRAMITA LICENCIA NAVARRA EN NUESTRO PROGRAMA DE LICENCIAS (PARA SEGUIR CON SEGURO EN VIGOR). Y, SI LO DESEA, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2023 SE SOLICITA ESA CUOTA RFEG 2023.

Os recordamos que las licencias RFEG se piden en el programa de licencias de la RFEG (<https://gestion.rfegimnasia.net/>), al igual que en la pasada campaña. En nuestro programa de licencias (<https://fednavgimnasia.licenciasdeportivas.com/>), únicamente deben solicitarse las licencias navarras o de Juegos Deportivos.



Los/as interesados/as podrán cambiar en el programa de licencias el Tipo de Licencia a lo largo de la temporada, siempre que sea a otra de categoría superior (por ejemplo, una licencia de JJDD ampliarla a Navarra).

LAS LICENCIAS NAVARRAS DE DEPORTISTAS EN EDAD DE JJDD (2005 – 2017) TIENEN INCLUIDA LA CUOTA DE JJDD (7 EUROS) Y PERMITE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE JJDD.

CAMBIOS DE CLUB: será necesaria baja o autorización expresa del club de procedencia para llevarlos a cabo a lo largo de la temporada en curso. No será necesario ese documento para cambiar de club una vez finalizada la temporada, de cara a la obtención de licencia de la siguiente temporada, ya que se entiende que el compromiso con el club de origen acaba al finalizar la temporada.

2) Los/as deportistas independientes enviarán las solicitudes de licencia debidamente cumplimentadas y los justificantes de pago correspondientes a la Federación Navarra de Gimnasia (ver anexo 1), quien procederá a revisar la documentación y a federarlos/as si todo es correcto. **Con respecto a los/as federados/as independientes señalar que los/as jueces deberán tramitar y pagar su licencia al igual que cualquier otro/a federado/a.**

3) Si todo está correcto, se tramitarán las solicitudes de la licencia de JJDD (insistimos, sin seguro de accidentes privado) o de licencia federativa (Navarra) con el correspondiente alta en el seguro de IMQ. **En su momento, se hará llegar al club una factura para su abono en el número de cuenta de la Federación (a la hora del ingreso especificad en el concepto el número de factura y nombre del ordenante). En esta factura también se incluirán los costes de cuotas RFEG (por tanto, no debe hacerse ningún pago directo a la RFEG). No se aceptarán pagos en mano con objeto de que exista una transparencia total.**

IMPORTANTE: LOS CLUBES DEBERÁN EFECTUAR SUS ABONOS UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y NO ESTÁ PERMITIDO QUE SUS DEPORTISTAS INGRESEN LAS CUOTAS INDIVIDUALMENTE EN LA CUENTA DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS, SE INFORMA DE QUE NO SE TRAMITARÁN LICENCIAS DE LA NUEVA TEMPORADA A AQUELLOS CLUBES QUE NO HAYAN SATISFECHO TODAS LAS FACTURAS DE TEMPORADAS ANTERIORES.



4) Cuotas RFEG: independientemente de los trámites mencionados a nivel territorial, la Federación Española exige el envío de cierta documentación (foto, DNI...). **LEED CON ATENCIÓN LA CIRCULAR DE LICENCIAS DE LA RFEG PORQUE DEBERÉIS PREPARAR BASTANTE DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y SUBIRLA AL PROGRAMA. TENED CUIDADO CON LOS PLAZOS: COMO SABÉIS, LA RFEG IMPONE FUERTES PENALIZACIONES ECONÓMICAS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN SU CIRCULAR.**

5) INFORMACIÓN SOBRE SEGUROS ASOCIADOS A LAS LICENCIAS.

A) SEGURO DE LAS LICENCIAS NAVARRAS (QUE TAMBIÉN ES EL DE LAS NACIONALES)

Los clubes y los deportistas se comprometen a conocer las coberturas de la póliza (recordamos que es un seguro de ACCIDENTES, con exclusiones referidas a lesiones antiguas, por desgaste etc) y los procedimientos de actuación en caso de accidente deportivo (cumplimentar los partes, acudir a centros concertados...), que se encuentran disponibles en la web de la Federación Navarra de Gimnasia (<https://www.fednavgimnasia.es/>). Las atenciones médicas se canalizan principalmente a través de la **Clínica San Miguel de Pamplona**. Los federados también disponen de un centro concertado de IMQ en Tudela (con horario limitado por lo que, fuera del horario de apertura, se podrá acudir al Hospital Reina Sofía EN CASO DE URGENCIA). Como principal novedad, los partes de accidente se podrán cumplimentar on-line desde la página web de la Federación Navarra de Gimnasia, rellenando un sencillo formulario que llegará por mail automáticamente a IMQ Navarra, Federación, Club (salvo Independientes) y al propio interesado. **Se rellena UN PARTE POR CADA ACCIDENTE NO POR CADA ATENCIÓN DERIVADA DE ESE ACCIDENTE (las autorizaciones para atenciones posteriores se deben gestionar directamente con IMQ Navarra en el 948 290 400 o en accidentes.deportivos@imqnavarra.com).**

PROCEDIMIENTO HABITUAL: Con carácter general, se acude a Clínica San Miguel y el Servicio de Urgencias será el encargado de hacer una primera atención y, en su caso, derivar al paciente a especialistas (Traumatólogos...) para el tratamiento de la lesión. El accidentado deberá completar y enviar el parte on-line mencionado anteriormente en un plazo máximo de 72 horas. En adelante, IMQ y el propio lesionado coordinan todo lo relacionado con su atención, autorizaciones de pruebas diagnósticas o rehabilitaciones... En todo caso, para evitar problemas de cobertura, es imprescindible que las atenciones cuenten con el visto bueno de IMQ.



PROCEDIMIENTO EN CASO DE URGENCIA VITAL: En caso de urgencia vital está permitido acudir al Centro Hospitalario más cercano. En cualquier caso, el deportista deberá completar y enviar el parte on-line en un plazo máximo de 72 horas.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIONES FUERA DE NAVARRA:

- a) **Resto de España:** Si el federado va a practicar Gimnasia en el resto de España, deberá conocer los centros concertados con IMQ en ese lugar para una posible atención urgente en caso de accidente (recomendado consultar antes de salir). Por lo general, es la red de DKV quien ofrece las atenciones fuera de Navarra, dentro del territorio nacional. **Se puede acceder a la red de centros de DKV a través del buscador que se encuentra en el siguiente enlace:** <https://medicos.dkvseguros.com/seguro-privado>. Al igual que en los accidentes ocurridos en Navarra, se deberá completar y enviar el parte on-line en un plazo máximo de 72 horas.

- b) **Extranjero:** hay un límite de cobertura de 9.000 euros y se circunscribe a atenciones urgentes producidas por accidentes en competiciones oficiales. El lesionado deberá abonar el coste de la atención y a su regreso presentar las facturas en IMQ junto a un parte de accidentes, con objeto de que le sean abonados los importes correspondientes, siempre de acuerdo con los límites que pueda establecer la póliza. Al igual que en los accidentes ocurridos en Navarra, se deberá completar y enviar el parte on-line en un plazo máximo de 72 horas.

Los federados que no cumplan con estos procedimientos exigidos por IMQ Navarra se verán obligados a abonar el coste de sus atenciones. La Federación queda a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

B) SEGURO DE LAS LICENCIAS DE JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA

Aquellos/as deportistas que únicamente vayan a participar en el programa de Juegos Deportivos de Navarra, podrán hacerlo tramitando solamente la licencia de Juegos Deportivos de Navarra (7 euros). No obstante, los/as deportistas deben saber que la cobertura de asistencia sanitaria va a cargo del seguro del propio o de la propia solicitante (Seguridad Social – Osasunbidea en la mayor parte de los casos, debiéndose indicar de forma expresa y escrita si se trata de otra entidad) y no a cargo del seguro federativo con IMQ. Esta licencia de Juegos Deportivos ya va incluida en el precio de las licencias federativas (es decir, se puede participar en Juegos Deportivos con la licencia federativa).



Aunque las licencias de Juegos Deportivos de Navarra no llevan asociado un seguro de atención médica privado, sí que hay un seguro privado contratado por el propio Gobierno de Navarra para cubrir posibles indemnizaciones por accidentes que impliquen fallecimiento o pérdidas anatómicas o funcionales de los participantes, que puede consultarse en el siguiente enlace de la web del IND: <https://www.deportenavarra.es/es/asistencia-1>.

Desde Federación se recomienda obtener la licencia federativa porque la atención médica es más ágil (la licencia de Juegos Deportivos no otorga ningún tipo de prioridad en la atención con respecto a cualquier persona de la calle, por lo que un lesionado posiblemente tendrá que soportar listas de espera) y porque con la licencia federativa el deportista puede participar en cualquier competición (no solo en Juegos Deportivos).

6) Las dudas o aclaraciones sobre licencias, pagos etc se pueden solucionar a través de la Oficina de Servicios Comunes cuyo horario es el siguiente:

CASA DEL DEPORTE
Lunes a Viernes, de 10:00 a 13:00 horas
Lunes y Miércoles, de 16:30 a 18:30 horas
Teléfono: 948 593607
Mail: alfredo@servicioscomunes.com

Pamplona, 25 de agosto de 2022



ANEXO 1. TRAMITACIÓN DE FEDERADOS/AS INDEPENDIENTES

Trámites posibles como Independiente: licencia navarra y cuota RFEG (la licencia de JJDD es imprescindible tramitar a través de un club por normativa de Gobierno de Navarra).

A) LICENCIA NAVARRA 2022-23

Enviar a alfredo@servicioscomunes.com:

- 1) Impreso de licencias 22-23 (todas las hojas)
- 2) Justificante de pago de 47 euros (o 20 euros si se trata de 2ª o 3ª licencia) en la cuenta de Caja Rural de Navarra: ES30 3008 0145 2843 3537 5921

B) CUOTA RFEG:

Enviar a alfredo@servicioscomunes.com:

- 1) Impreso de licencias 22-23 (todas las hojas)
- 2) Justificante de pago de 60 euros en la cuenta de Caja Rural de Navarra: ES30 3008 0145 2843 3537 5921. Este ingreso será de 85 euros si la tramitación es fuera de los plazos indicados en la presente circular, que vienen determinados por la reglamentación de la RFEG. Si una persona desea tramitar a la vez la licencia navarra y la cuota RFEG del año en curso, podrá hacerlo sumando los 47 euros de la licencia navarra (20 si se trata de 2ª o 3ª licencia) a la cantidad correspondiente de cuota RFEG (es decir, 107 o 132 euros u 60 o 105 euros si se trata de 2ª o 3ª licencia).

Darse de alta en el programa de la RFEG (si no se ha hecho en años precedentes) subiendo la documentación requerida a continuación y solicitando la licencia deseada:

- 1) Foto tipo carné en formato jpg (salvo que haya sido facilitada en años anteriores y no se desee sustituir).
- 2) DNI EN VIGOR POR LAS DOS CARAS (formato pdf). En menores de 14, puede sustituirse por el Libro de Familia (formato pdf) donde salga el solicitante.
- 3) Jueces: certificado negativo de delitos sexuales actualizado.
- 4) Técnicos: titulación (formato pdf), salvo que haya sido aportada previamente y certificado negativo de delitos sexuales actualizado.

El Anexo 1 de Cesión de Datos y la Autorización de Menores (si procede), se tramitan a posteriori, recibándose mail al respecto de la RFEG.